



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 314-2022-R
Lambayeque, 08 de abril del 2022

VISTO:

El oficio N° 0306-2022-OAJ, de fecha 08 de abril del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 164-2022-OAJ/077-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de la misma fecha, respecto a la aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2022-UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234462. (Expediente N° 1477-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el inciso 1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante el artículo 47.1° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante el artículo 47.3° del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.

Que, mediante el artículo 47.4° del Reglamento de la Ley N° 30225, se dispone que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, y sus modificaciones, busca orientar a las Entidades sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 314-2022-R
Lambayeque, 08 de abril del 2022

Que, mediante Resolución N° 496-2021-R-E, de fecha 01 de septiembre del 2021, se aprobó el Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas) de la Ampliación de equipamiento en el marco de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones de la Formación Práctica que brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque" con CUI 2234462, Componente 01 mejorar la dotación de equipos e insumos en los laboratorios existentes.

Que, mediante Resolución N° 594-2021-R-E, de fecha 12 de octubre del 2021, se modificó los ITEMS del anexo de la Resolución N° 496-2021-R-E, de fecha 01 de septiembre del 2021, que aprueba el Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas) de la Ampliación de equipamiento en el marco de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones de la Formación Práctica que brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque" con CUI 2234462, Componente 01 mejorar la dotación de equipos e insumos en los laboratorios existentes.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde se incluyó la Adquisición de Equipos de Temperatura Constante y Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de la Formación Práctica que brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, con CUI 2234462, con el N° 15 de referencia y con cargo a la fuente de financiamiento Recursos ordinarios.

Que, mediante Resolución N° 116-2022-CU, de fecha 22 de febrero del 2022, el Consejo Universitario aprobó modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 252-2022-R, de fecha 31 de marzo del 2022, se resolvió aprobar el Expediente de Contratación: Licitación Pública N° 003-2022/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234462, la misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, con un valor estimado de S/ 1'299,873.69, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA y con la modalidad de ejecución LLAVE EN MANO.

Que, asimismo, en el artículo segundo de la Resolución N° 252-2022-R, de fecha 31 de marzo del 2022, se designó al comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 003-2022/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234462.

Que, mediante Informe N° 002-2022-VIRTUAL-UNPRG/COMITEDESELECCION, de fecha 06 de abril del 2022, los miembros titulares del comité de selección a cargo, solicitaron la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 003-2022/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234462.

Que, el Formato N° 08 contiene el Acta N° 002-2022-UNPRG, de fecha 06 de abril del 2022, denominada Acta para disponer a Convocatoria, donde se deja constancia que el Comité de Selección acordó, por unanimidad, efectuar la Convocatoria del presente procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE, una vez que aprueben las Bases estándar.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 314-2022-R
Lambayeque, 08 de abril del 2022

Que, mediante Oficio N° 649-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 07 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, CPC. Juan Fernando Yalta Vallejos, dirigiéndose al Director de la Dirección General de Administración, M. Sc. José Luis Carranza García, eleva el expediente remitido por el Comité de Selección del Procedimiento de la Licitación Pública N° 003-2022/UNPRG, y solicita la aprobación de las Bases Administrativas de dicho procedimiento.

Que, mediante Oficio N° 0435-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 07 de abril del 2022, el Director de la Dirección General de Administración, M. Sc. José Luis Carranza García, atendiendo a la solicitud del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita opinión legal para la Aprobación de las Bases estandarizadas del Procedimiento de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2022-UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234462.

Que, mediante Oficio N° 0306-2022-OAJ, de fecha 08 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Carlos Andrés Palomino Guerra, remite el Informe Legal N° 164-2022-OAJ/077-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de la misma fecha, donde opina que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 003-2022-UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234462, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones Año 2022 – CAP 2022.


Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección - Licitación Pública N° 003-2022-UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234462".

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.


Abg. EREDY GAENZ CALVAY
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
/Cmyt.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ